



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Debido a la prevista ausencia del término municipal del Sr. Alcalde, por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2012 y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Teniente de Alcalde D. Leopoldo Ruiz Santos el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio, autorizado por Decreto de Alcaldía número 117/2012, de 24 de septiembre, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2012. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 5 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez